

02/ACT/UGDA/2019
San Salvador, 01 de octubre de 2019

Público en General
Presente

En la Ciudad de San Salvador, a las nueve horas del mes de octubre del año dos mil diecinueve, se informa a la ciudadanía que según lineamiento número 6 de Gestión Documental y Archivos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, artículo No. 2 Literal b) y c) son funciones del Comité de Valoración Documental, (SICED). Elaborar las Tablas de Plazos de Conservación Documental, que refleje los valores primarios, secundarios, así como la clasificación de la Información según la LAIP. Literal c) Elaborar la Tabla de Plazos de Conservación Documental conocida por sus siglas como TPCD, indicando la disposición final de cada serie documental, si ésta se debe conservar permanente, parcial, digitalización o eliminación total.

En atención a lo establecido, atentamente, hago del conocimiento que las **TABLAS DE PLAZOS DE CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS**, aún se encuentran en proceso de elaboración, debido a que se ha iniciado de manera paulatina con la identificación y valoración documental de todas las unidades organizativas de PROESA, a efecto de que sean conocidas y autorizadas por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED)

Una vez autorizada, se remitirá al Oficial de Acceso a la Información Pública para la publicación respectiva en el portal de Transparencia para que sean del conocimiento del usuario



Digna Emérita Ardón de López
Oficial de Gestión Documental y Archivo



PROESA
ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES
E INVERSIONES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE GESTIÓN
DOCUMENTAL Y ARCHIVO